

QUILMES, 4 de agosto de 2009

VISTO el expediente N° 827-0774/09 y la Resolución (C.S.) N° 324/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la nota presentada por la profesora Luisa Ripa Alsina.

Que por la misma solicita una prórroga por el período de cinco (5) años en su carácter de profesor ordinario, excepción establecida en el artículo 33º, del Reglamento de Carrera Docente aprobado por Resolución (C.S.) N° 324/05.

Que el artículo 33º de la reglamentación mencionada, establece que “El profesor Titular o Asociado que alcance los 65 años de edad, acredite al menos diez (10) años de actividad docente en la Universidad Nacional de Quilmes y apruebe la última evaluación de desempeño tendrá derecho a una prórroga de cinco (5) años en su carácter de ordinario, a contar a partir de la fecha en que cumpla los 65 años”.

Que el artículo 44º de la misma norma, establece que los docentes que estuviesen ya alcanzados por la excepción establecida en el artículo 33º, dispondrán de seis meses para presentar su prórroga.

Que la solicitud presentada por la profesora Luisa Fernanda Ripa Alsina se encuentra dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior prorrogar a partir de la fecha y por el período de cinco años, la designación de la profesora Luisa Fernanda Ripa Alsina DNI: 4.660.948, en su carácter de profesor titular ordinario con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 128/09

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales